

ACORDADA N° 47

AÑO 1982

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom, con la presencia del señor Procurador General de la Nación Don Mario Justo López,

CONSIDERARON:

Que de acuerdo con lo prescripto por el art.99 de la Constitución Nacional, que otorga a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la facultad de dictar el presupuesto para el Poder Judicial (conf. Fallos 303:48 y doctrina. Fallos 302:27), corresponde enviar al Poder Ejecutivo el proyecto preparado por el Tribunal para el ejercicio 1983. Conforme lo ocurrido en situaciones similares el plan de gastos elaborado por el Tribunal se ajusta a la máxima austeridad exigida por las condiciones económicas del país.

Que este Tribunal al proyectar el presupuesto de 1976, señaló que "se encontraba en la necesidad de requerir refuerzos para los diversos "incisos", cumpliendo con su deber de velar para que el Poder Judicial lleve a cabo sus funciones contando con los elementos indispensables que impone la administración de justicia (Acordada Nro.40/76, del 21 de octubre de 1976). Expresó también en dicha oportunidad las múltiples deficiencias con que venía desempeñándose desde tiempo atrás el servicio sin poder dotarse a los tribunales de los adelantos técnicos de uso corriente en otros organismos públicos y privados, inclusive, por la falta de artículos de la mayor necesidad para su normal desempeño.

Que tal situación fue nuevamente planteada en el Presupuesto para el año 1978 (ACORDADA 23/77 del 4 de octubre de 1977), manteniéndose, no obstante, el criterio de contención de gastos para el resto de los ejercicios, conforme así surge de las Acordadas 1/79 del 4 de enero; Acordada 31/79 del 17 de octubre para el ejercicio 1980; Acordada 26/80 del 21 de octubre (Fallos 302:27) y Acordada 38/81 del 20 de octubre (Fallos 303:48).

Que sin perjuicio de la restricción de los gastos impuesta por este Tribunal, lentamente el nivel de infraestructura del Poder Judicial se ha ido revirtiendo, adecuándose dentro de las posibilidades presupuestarias a una razonabilidad más razonable, con el objeto de que la Magistratura Nacional y Federal /

//////

////tenga la posibilidad de administrar justicia con los elementos y la información necesaria para su misión.

Que los fondos otorgados por la Nación al Poder Judicial ha / permitido -dentro de la administración de éste-, dar impulso a la obra pública del interior del país, ya sea activando obras que se encontraban paralizadas o licitando otras nuevas para la instalación decorosa de los Tribunales Federales. Así, en 1981, se inauguró el edificio para la Justicia Federal de Mendoza, en 1982 el del Juzgado Federal de Santiago del Estero y se encuentra programada la inauguración del asiento de los Tribunales Federales de Córdoba / para 1983.

Que dentro de ese orden de ideas, se han licitado y se encuentran en ejecución los edificios de los siguientes Juzgados Federales del interior del país: Neuquén (Provincia de Neuquén); Posadas (Pcia. de Misiones) / y Resistencia (Provincia del Chaco); en proceso de adjudicación, el de General Roca (Provincia de Río Negro) y Mercedes (Provincia de Buenos Aires). Asimismo, se encuentran en estudio los correspondientes a los Juzgados Federales de Viedma (Provincia de Río Negro); Rosario (Provincia de Santa Fe); Tierra del Fuego (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas / del Atlántico Sur; Corrientes (Provincia de Corrientes); San Luis (Provincia de San Luis y Catamarca (Provincia de Catamarca).

Que también por el mismo concepto, figuran ampliaciones y remodelaciones de las que corresponde señalar por su importancia la del ex Hotel Provincial de La Plata (Provincia de Buenos Aires) que fue adquirido por el / Poder Judicial para el asiento de la totalidad de la Justicia Federal de esa Ciudad.

Que el objetivo logrado en materia de obra pública fue el resultado de la creación del Departamento de Arquitectura, el que ha permitido / una mayor eficiencia en el control de las obras y en la confección de los proyectos, el primero de los cuales corresponde a la obra de Córdoba y el resto a las que se encuentran en proceso de ejecución, adjudicación y estudio.

Que en el logro del objetivo de contar con una información actualizada en materia legal, jurisprudencial y doctrinaria, este Tribunal creó la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial, ordenó el relevamiento del / material bibliográfico, creó Bibliotecas Departamentales en cada una de las /

//////////

ACORDADA N° 47  
AÑO 1982

//////Cámaras Nacionales y Federales, como así también en los juzgados del interior del país que no son sede de Cámara; creando a su vez, los respectivos cargos para ser cubiertos por los diferentes tribunales.

Que con el propósito de tener personal suficiente y adiestrado, y sin perjuicio del convenio suscripto con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, dispuso se dictaran cursos de Archivología para el personal especializado de las Cámaras y Juzgados del interior del país, a cuyo efecto destacó al Director del Archivo de Actuaciones Judiciales y personal superior, quienes a su vez dieron instrucciones sobre la organización de los mismos. Otro tanto dispuso en materia de Bibliotecas, prestando el apoyo necesario para la unificación del "fichaje", a cuyo efecto dispuso la concurrencia de Bibliotecarios de su Dirección de Bibliotecas a distintos tribunales de la Capital e interior del país.

Que, a su vez, y en miras a la adecuación de las infraestructuras técnicas judiciales, creó la Subsecretaría Legal dependiente de la Secretaría de Superintendencia, la conversión y paulatina reestructuración de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial en la Subsecretaría de Administración, modernizando en etapas el sistema de computación, la microfilmación de legajos de personal etc.

Que la preocupación del Tribunal llevó a la creación de la Oficina de Jurisprudencia, resultado de lo cual fue la puesta al día de la publicación de los Fallos de la Corte Suprema, ediciones que fueron distribuidas en todos los Tribunales nacionales y federales del país como así también y en canje con tribunales extranjeros..

Que a través del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, se han remodelado varios edificios en la Capital Federal, así el de Cangallo 2455 para la Subsecretaría de Administración; el de Juncal 941 para la instalación de tres Juzgados de Sentencia; el primer piso de Paraguay 923/27 para otros dos del mismo fuero; el de Cerrito 550 para la Justicia del Trabajo y Fiscalías Federales; y el de Tucumán 1525 que se está adecuando para unificar el asiento de los Cuerpos Periciales de la Justicia Nacional.

Que por intermedio de la Intendencia del Palacio de Justicia se / han instalado en dicho edificio las Salas III en lo Civil y Comercial Federal y la Sala III en lo Contencioso Administrativo Federal.

///////

///// Que lamentablemente y a pesar de su administración, el Poder Judicial tiene gastos que no le es posible reducir y que por el contrario se acrecientan con el transcurrir del tiempo; en tal sentido señala que en materia de alquileres por los 52 edificios que arrienda en todo el territorio del país, asiento de diversos Tribunales nacionales y federales, ha abonado en el mes de diciembre la suma de \$ 7.400.000.000, apróximadamente.

Que por fin, considera que para lograr una mayor independencia / en el manejo de recursos, se hace necesario que el Poder Ejecutivo Nacional transfiera al Poder Judicial la administración de la Cuenta Especial N°510 (Ley N°22.487, decreto N°1254). Tratándose de una tasa -que supone la retribución de un servicio, en el caso, del que presta la justicia- originada en la propia fuente judicial, con destino a infraestructura, resulta ampliamente / justificada la petición que se formula.

Que conforme a las consideraciones expuestas, el presupuesto para el año 1983 ha sido estimado en las siguientes cifras:

INCISO 11: PERSONAL. Partiendo de los salarios vigentes al mes de diciembre de 1982, el monto anual de la planta de personal asciende a la suma de pesos // 2.576.361.000.000. A esta suma debe agregarse la estimada para la Partida Principal 1199 -crédito a distribuir-, de \$ 33.000.000.000.- para responder a diversas necesidades del Poder Judicial, parte de ellas no cumplidas durante el presente ejercicio en razón de no haberse recibido los refuerzos correspondientes a los aumentos de sueldos otorgados en el transcurso de este año y al hecho / de tener que afrontar prioridades no previstas.

Entre esas necesidades cabe señalar la creación de oficinas de notificaciones en el interior del país (primera parte) cuya necesidad se advierte ante el mayor aumento de juicios en trámites con competencia federal; Secretarios privados para la Justicia del Trabajo (segunda y última etapa), en el transcurso del primer año se dió cumplimiento a la primera parte; Secretarios privados de la Justicia Penal y Correccional (primera etapa); personal especializado para el mantenimiento del edificio de la Justicia Federal de Córdoba a inaugurarse durante el año próximo, como así también la continuación del plan de / computación iniciado en el ejercicio anterior, etc.

Durante el presente ejercicio este Tribunal ha dado cumplimiento /

////

ACORDADA N° 47  
AÑO 1982

////////de acuerdo con los requerimientos del año 1982 a la creación de los cargos correspondientes a la ley 22.429 -Justicia de Paz Letrada en Tierra del Fuego (Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), y a la ley 22.292 -creación de un Juzgado en Mendoza y un Juzgado y Fiscalía en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); a los de los relatores de las Cámaras Federales de Tucumán y Paraná (Provincia de Entre Ríos), a la división de la Cámara Federal y Contencioso Administrativo, etc.

INCISO 12- BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:-Con relación a ésta partida, el crédito original para 1982 ascendió a \$ 85.065.000.000.- Se considera necesario un aumento de \$ 844.467.000.000.- lo cual totaliza la suma de \$ 929.532.000.000 destinada a cubrir la diferencia del nivel general de precios enero-diciembre 1982; requerimientos de los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros y de Compras, originados en gastos de funcionamiento para Tribunales y Organismos auxiliares de todo el país, movilidad fija para oficiales notificados, Ujieres, etc., gastos de automotores, locación de inmuebles, material de impresión, viáticos y movilidad, etc.

INCISO 41-BIENES DE CAPITAL- El crédito original para 1982 ascendió a la suma de \$ 5.217.000.000.-Para el ejercicio de 1983 este inciso se calcula en la suma de \$ 184.091.000.000.-La diferencia resultante, \$ 178.874.000.000.-, responde a requerimientos de los Departamentos de Producción, Mantenimiento y Suministros / y de Compras, con los cuales se atiende la remodelación y traslados de tribunales, adquisición de elementos de trabajo (máquinas de escribir, de calcular, etc.) material bibliográfico (incluye suscripción de revistas jurídicas) información que resulta imprescindible para la administración de justicia para magistrados y funcionarios; instrumental científico y equipo de rayos "X" para la Morgue / Judicial, Equipamiento integral del Ex-Hotel Provincial de La Plata para sede de la Justicia Federal de esa Jurisdicción, centrales telefónicas destinadas a la Procuración General y al Cuerpo Médico Forense, etc.-

INCISO 42- CONSTRUCCIONES-El crédito con que se cuenta para el año en curso alcanza a la suma de \$ 200.000.000.000.-, el monto total de éste inciso se estima en \$ 1.263.480.000.000.-, con lo cual se costearán los siguientes trabajos públicos: a) Proyectos en ejecución: Tribunales Federales de Córdoba, Mendoza, /

//////////

////////Chaco (Resistencia), Posadas (Misiones) y Neuquén; b) Proyectos en Proceso de Licitación: General Roca (Río Negro), Mercedes (Buenos Aires) y Comodoro Rivadavia (Chubut); Proyectos en Estudio: Viedma (Río Negro), Rosario (Santa Fe), Tierra del Guego (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), Corrientes, San Luis, Catamarca y ampliaciones, remodelaciones y obras varias en edificios judiciales.

En estos últimos casos, como en todos los demás, la prioridad en la ejecución de los proyectos está dada por el estado deficiente de los actuales edificios, los que, por lo demás, no son funcionalmente aptos, aclarándose que todos ellos se encuentran alquilados.

INCISO 51: BIENES PREEXISTENTES: El crédito actual es de \$ 14.620.000.000 y por lo exiguo debe ser aumentado para el ejercicio 1983 a la suma de \$ 131.000.000.000.-

Con ello se responde fundamentalmente a dos prioridades: la primera de ellas, a la necesidad de afrontar la tercera y cuarta cuota de la compra del ex Hotel Provincial de La Plata (Provincia de Buenos Aires). La segunda, es la adquisición de un edificio en la Capital Federal para el traslado de cinco Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia ubicados actualmente en el edificio de la calle Viamonte 1155.

Respecto del estado de habitabilidad de los Juzgados de Sentencia cabe consignar que es sumamente precario por cuanto se encuentran instalados en locales de exiguas dimensiones, con escasa circulación para personal y completamente cerrados con total falta de iluminación y ventilación natural, efectuándose ésta por medios mecánicos, no cumpliéndose con los mínimos requerimientos que para tal función establece el Reglamento de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta situación se va agravando por la existencia de roedores creando el estado de insalubridad a que se hace mención, según así lo informa el Servicio de Reconocimientos Médicos en expediente elevado a la Excmá. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Por todo ello,

RESOLVIERON:

1º) Fijar el presupuesto de la Jurisdicción 05 - Poder Judicial de la Nación- para el ejercicio fiscal de 1983, en la suma de PESOS-

//////////

ACORDADA N° 47  
AÑO 1982

/////////CINCO BILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL  
LLONES, conforme al siguiente detalle:

INCISO 11 -PERSONAL.....	\$	2.609.361.000.000
INCISO 12 -BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES....	\$	929.532.000.000
INCISO 41 -BIENES DE CAPITAL.....	\$	184.091.000.000
INCISO 42 -CONSTRUCCIONES.....	\$	1.263.480.000.000
INCISO 51 -BIENES PREEXISTENTES.....	\$	<u>131.000.000.000</u>
T O T A L . . . . .	\$	<u>5.117.464.000.000</u>

2°) Aprobar las planillas de distribución de créditos elaboradas por la Subsecretaría de Administración que forman parte de esta Acordada y que serán suscripta por el Señor Secretario del Tribunal.

3°) Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de S. E. el Señor Ministro de Justicia de la Nación, la presente Acordada conjuntamente con las planillas referidas, todo lo cual se pondrá en conocimiento de S.E. el Señor Ministro de Economía de la Nación.

4°) Comuníquese a la Subsecretaría de Administración. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

*[Handwritten signature]*  
ROBERTO R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*  
SERLARO F. RO...

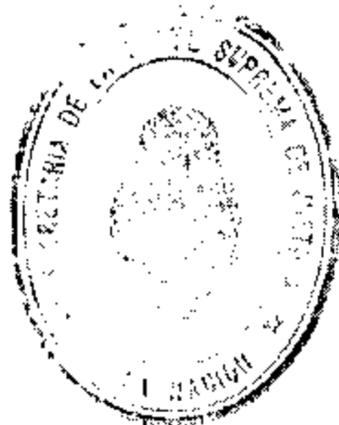
*[Handwritten signature]*  
JUAN P. GUASTAVI...

*[Handwritten signature]*  
CESAR BLACK

*[Handwritten signature]*  
CARLOS A. RENOM  
*[Handwritten signature]*  
MARIO JUSTO LOPEZ

*[Handwritten signature]*  
(see)  
SERUARDO D. CRAVIOTTO  
ORDENARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
	1983			
59 - CORRIENTES	60.200.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	60.200.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760.730	60.200.000.000 H 82	499.530.151		
67 - MENDOZA	24.080.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	24.080.000.000		74/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760.692	24.080.000.000 H 82	72.610.000.000		
68 - MISIONES	82.600.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	82.600.000.000		82/84	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719.250	82.600.000.000 H 82	10.164.000.000		
69 - NEUQUEN	105.000.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	105.000.000.000		81/84	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719.269	105.000.000.000 H 82	11.012.000.000		
70 - RIO NEGRO	65.800.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	17.640.000.000		82/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	17.640.000.000 H 82	4.000.000.000		
02 - JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA CONSTRUCCION EDIFICIO	48.160.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	48.160.000.000			
73 - SAN LUIS	51.800.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	51.800.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	51.800.000.000			



*Eduardo D. Braviotti*

EDUARDO D. BRAVIOTTI  
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
	1983			
76 - SANTA FE	99.960.000.000			
01 - ROSARIO JUZGADO FEDE- RAL CONSTRUCCION EDI- FICIO	99.960.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	99.960.000.000			
79 - TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO AN TARTIDA E ISLAS DEL A- TLANTICO SUR	49.000.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	49.000.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 728.861	49.000.000.000 H 82	675.000.000		
93 - TODO EL PAIS	83.840.000.000			
01 - AMPLIACIONES REMODELA CIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIA- LES	83.840.000.000			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776.319	83.840.000.000			



*Eduardo O. C. Scotto*

EDUARDO O. C. SCOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1983

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL  
 FUNCION 40 - JUSTICIA  
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1983	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELA- CION DE EDIFICIOS JUDICIALES				
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 320				
51 - BUENOS AIRES	54.600.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES CONSTRUC- CION EDIFICIO	54.600.000.000		82/84	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 717.355	54.600.000.000	H 82	11.668.000.000	
55 - CATAMARCA	51.800.000.000			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	51.800.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	51.800.000.000			
56 - CHACO	112.840.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	112.840.000.000		82/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760.722	112.840.000.000	H 82	19.062.000.000	
57 - CHUBUT	28.000.000.000			
01 - CONSTRUCCION DE VI- VIENDAS PARA MAGIS- TRADOS DE LA JUSTI- CIA NACIONAL	28.000.000.000		83/85	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	28.000.000.000			
58 - CORDOBA	393.960.000.000			
01 - TRIBUNALES FEDERALES CONSTRUCCION EDIFICIO	393.960.000.000		79/83	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776.955	393.960.000.000	H 82	154.629.000.000	



*Eduardo D. Craviotto*

EDUARDO D. CRAVIOTTO  
 SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION